

General Roca, 11 de marzo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 27/26.-

VISTO:

El Expediente N° 90/IUPA/2026 caratulado "Impresión y Sello – Elecciones IUPA 2026", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fs. 01/05 presentada por el responsable del Área de Compras y Contrataciones solicitando la impresión y corte de boletas electorales, adjuntan copias fiel de las Nota de pedido del presidente de la Junta Electoral y presupuesto de la firma comercial Salomón Walter Horacio, CUIT N.º 23-28183593-9, cuyos originales obran en el Expte. N.º 73/IUPA/2026;

Que lo requerido resulta necesario para el desarrollo de los comicios que se realizarán los días 15 y 16 de marzo de 2026, para la elección de consejeros superiores convocadas por Resolución rectoral N.º 1452/25;

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 09/10 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 12/14 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 15/49 se agrega Nota del presidente de la Junta Electoral, y copia de Disposición N.º 0005/2026 y N.º 0007/2026 y boletas electorales para su impresión;



Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 50/52 y 55/60 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3; Gutierrez Alberto Luis, CUIT N.º 20-17065811-7, y Salomón Walter Horacio, CUIT N.º 23-28183593-9;

Que a fs. 53/54 se agrega nueva Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 61 el responsable del Área de Compras y Contrataciones hace saber que, en función de la Nota agregada a fs. 15 por el presidente de la Junta Electoral, según documentación complementaria incorporada a fs. 16/52, en la cual se solicita un cambio en los pedidos iniciales para la impresión de las boletas electorales, se solicita la autorización para anular la Solicitud N.º 26/2026 de fs. 07/08 y se considere la realización de una reserva presupuestaria según Solicitud N.º 30/2026 de fs. 53/54;

Que a fs. 62/60 se agrega el comprobante de preventivo;

Que a fs. 67/68 obra el Acta de Apertura donde consta que se han presentado tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales Fernandez Navarro Hilda Marina; Gutierrez Alberto Luis y Salomón Walter Horacio;

Que a fs. 69 se agrega cuadro comparativo de precios;

Que a fs. 70/73 se agrega Dictamen de Evaluación de ofertas y se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta presentada por la firma comercial Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil Cien (\$1.260.100,00), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15- y art. 1 de la Resolución N.º 51/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa destinada a la impresión y corte de boletas electorales para el desarrollo de los comicios que se realizarán los días 15 y 16 de marzo de 2026, para la elección de consejeros superiores convocadas por Resolución rectoral N.º 1452/25, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta presentada por la firma comercial Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil Cien (\$1.260.100,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil Cien (\$1.260.100,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.3.3.0000.1.21.3.4	Productos de artes gráficas	\$1.260.100,00

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Fernandez Navarro Hilda Marina, CUIT N.º 27-25677885-3, por la suma de Pesos Un Millón Doscientos Sesenta Mil Cien (\$1.260.100,00), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**



Dra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES